

Acuerdo Marco entre el Instituto de Biomecánica de Valencia, la Fundación de Investigación del Hospital General Universitario de Valencia y el Consorcio Hospital General de Valencia

Valencia a 16 de julio de 2019

REUNIDOS

De una parte D. **José Javier Sánchez Lacuesta**, Director Gerente del INSTITUTO DE BIOMECAÁNICA DE VALENCIA, con domicilio en Valencia (España) Universitat Politècnica de València. Edificio 9C. Camí de Vera s/n.

DE OTRA, Dña. **Raquel Gálvez Balaguer**, provista de N.I.F. 53.056.867-F, actuando en nombre y representación de la FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA HOSPITAL GENERAL PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, DOCENCIA Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD, con N.I.F. G-96792221 y domicilio social en Valencia (46014), Avda. Tres Cruces s/n. en su calidad de apoderado, en virtud de Escritura de poder autorizada por el Notario de Valencia, D. Fernando Corbí Coloma en fecha 14 de septiembre de 2017, con número 2.150 de su Protocolo.

En nombre y representación de ambas entidades y reconociéndose recíprocamente capacidad de obrar y obligarse en virtud de la representación que ostentan.

MANIFIESTAN

1. Que este convenio, suscrito entre el INSTITUTO DE BIOMECAÁNICA DE VALENCIA y la FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA, trata de establecer una relación de colaboración en trabajos de investigación que abarquen todos aquellos aspectos en los que ambas partes pudieran tener mutuo interés.
2. Esta colaboración y conexión ha de hacerse y presentarse atendiendo a los recíprocos intereses de las partes.
3. Cada trabajo concreto que sea planteado será objeto de un convenio específico.
4. En general, para todos los trabajos se contará con la colaboración de las instalaciones y personal del INSTITUTO DE BIOMECAÁNICA DE VALENCIA y la FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN del HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA que en cada convenio específico se determine.

Con este amplio sentido de colaboración, se establece el presente ACUERDO MARCO de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera: **Objeto del Acuerdo Marco**

El objeto del presente Acuerdo Marco es el establecimiento de cauces de colaboración permanentes y abiertos entre el INSTITUTO DE BIOMECÁNICA DE VALENCIA y la FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA.

Segunda: **Objetivos del Acuerdo Marco**

Dichos objetivos son abrir la posibilidad de realizar convenios entre el INSTITUTO DE BIOMECÁNICA DE VALENCIA y la FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA que se definirán en cada caso concreto pero que, genéricamente, tratarán aspectos tales como:

- Actividades de asesoramiento en valoración biomecánica con aplicación en la clínica del aparato locomotor.
- Intercambio de información y documentación.
- Actividades de formación.
- Cualquier otro que pudiera resultar de interés para las partes.

Tercera **Contenido de los Convenios Específicos**

Cada trabajo, proyecto y/o programa de actuación en el marco de este Acuerdo será objeto de un Convenio Específico que deberá contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Definición de los objetivos que se persiguen.
- Descripción del Plan de Trabajo, que incluirá las distintas fases del mismo y la cronología de su desarrollo.
- Presupuesto total y medios materiales y humanos que requiera, especificando las aportaciones de cada entidad.
- Normas para la coordinación, ejecución y seguimiento de las actividades.
- Nombres de las personas, una por cada parte, que se designarán por mutuo acuerdo y se responsabilizarán de la marcha del Convenio.

Cuarta: **Duración del Acuerdo Marco**

Este Acuerdo Marco tendrá una duración de un año, ampliable a periodos sucesivos de dos años por consentimiento tácito de ambas partes, hasta un máximo de 4 años.

Quinta: **Importe y Pago del Acuerdo Marco**

El presente Acuerdo Marco no significará gasto alguno pues su objetivo es resaltar el interés de ambas partes en establecer unos cauces de colaboración que se traduzcan en convenios específicos de colaboración.

Sexta: **Protección de datos personales**

Información básica y detallada sobre protección de datos de carácter personal dirigida a los firmantes e interlocutores de este contrato: La entidad Instituto de Biomecánica de Valencia (en adelante IBV) con domicilio en Camí de Vera s/n, Universitat Politècnica de València, Edificio 9c, 46022 Valencia es responsable del tratamiento de los datos personales de los representantes legales e interlocutores de las partes (en adelante los interesados) recogidos en este contrato y aquellos que se generen como consecuencia de su ejecución.

Datos de contacto para aspectos relacionados con la Protección de Datos: La dirección electrónica de contacto del IBV es dpd@ibv.org.

Necesidad del tratamiento: La comunicación de datos personales por los interesados constituye un requisito contractual necesario para la ejecución del presente contrato, debiendo los interesados facilitar y quedando informados desde este momento de que, las consecuencias de no facilitar tales datos pueden ser, la imposibilidad de firmar este contrato, su imposible ejecución e incluso, la resolución del mismo.

Fines del tratamiento: Las finalidades del tratamiento de los datos son (i) llevar a cabo la gestión, desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual; (ii) inclusión de los datos en las agendas de contacto de IBV de carácter corporativo, departamental y de los empleados que lo requieran; (iii) y la gestión del expediente contractual correspondiente para su archivo y mantenimiento de histórico de los expedientes contractuales.

Plazo de conservación de datos: Los datos personales de los interesados se conservarán por IBV durante toda la ejecución del presente contrato y finalizado este, durante los plazos indicados en las normas civiles y mercantiles por los cuales pueden interponerse las posibles acciones para la exigencia de responsabilidades nacidas de la relación contractual.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de datos de los interesados por IBV es necesario para la ejecución del contrato en el que los interesados son parte en su condición de personas de contacto, representantes legales y/o interlocutores del mismo.

Destinatarios de los datos: Los datos personales serán comunicados a los siguientes terceros (i) Autoridades administrativas, tributarias o judiciales debido a una obligación legal de IBV; (ii) auditores financieros para el cumplimiento de las obligaciones financieras; (iii) fedatarios públicos en caso de elevación a público del documento; y (iv) a cualesquiera otros terceros a quienes, en virtud de la normativa vigente aplicable en cada caso, sea necesario llevar a cabo la cesión, tal como órganos de la Administración competentes por motivos de control, registro e inspección.

Transferencias internacionales de datos: Los datos no serán transferidos internacionalmente.

Encargados del tratamiento: Terceras empresas externas a IBV (encargados del tratamiento), tendrán acceso a los datos del/a Interesado/a con el fin de prestar servicios auxiliares a IBV que suponen funciones de apoyo necesarias para la actividad y tratamientos principales indicados en el apartado "finés de tratamiento" de esta cláusula, o el negocio de IBV. Los datos serán puestos a disposición de dichos encargados del tratamiento al amparo de un contrato de prestación de servicios y otro de encargo de tratamiento con la obligación de

seguir las instrucciones de tratamiento de IBV, guardar la confidencialidad, devolver y/o destruir los datos a la finalización del servicio quedando prohibido el tratamiento de los datos para fines propios de los encargados del tratamiento.

Derechos: Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación o supresión y oposición, limitación del tratamiento y, cuando legalmente corresponda, portabilidad de sus datos personales enviando una petición escrita a la siguiente dirección postal: Camí de Vera s/n, Universitat Politècnica de València, Edifici 9c, 46022 Valencia y/o electrónica dpd@ibv.org, aportando una copia de su DNI/NIF o documento válido en Derecho para acreditar su identidad.

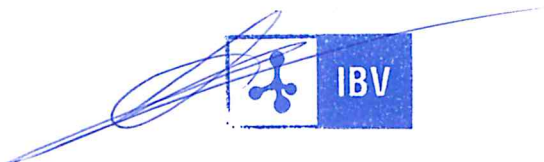
Datos de contacto de la AEPD: En cualquier caso, los interesados quedan informados del derecho que les asiste a presentar una reclamación ante una Autoridad de control en España la Agencia Española de Protección de Datos (en adelante AEPD), en particular, cuando consideren que no han obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos. Los interesados pueden ponerse en contacto con la AEPD a través de www.agpd.es o en la siguiente dirección C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid, y/o teléfono de contacto 912 663 517.

Séptima: **Publicación**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1c) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunidad Valenciana, el texto del presente convenio de colaboración será objeto de publicación en el Portal de Transparencia de la página web de la FIHGUV, con excepción de los anexos, que tendrán carácter confidencial.

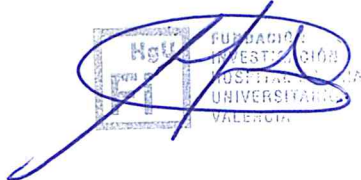
Y en prueba de conformidad firman por duplicado y a un solo efecto el presente Convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el INSTITUTO DE
BIOMECÁNICA DE VALENCIA

The image shows a blue ink signature scribble over the logo of the Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV). The logo consists of a blue square with a white stylized figure and the letters 'IBV' in white on a blue background.

Fdo.: **D. José Javier Sánchez Lacuesta**
Director Gerente

Por la FUNDACIÓN
HOSPITAL GENERAL DE VALENCIA

The image shows a blue ink signature scribble over a rectangular stamp. The stamp contains the text 'FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA' in a grid-like format.

Fdo.: **Dña. Raquel Gálvez Balaguer**
Gerente